

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el Decreto No. 0053 de 2023, el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011, el artículo 3° del Decreto No. 4975 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 4138 de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante Decreto Ley 897 de 29 de mayo de 2017, “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones”, se modificó la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Que el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley 4138 de 2011, asigna al Director General las funciones de administración del personal, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 4975 de 2011, modificado por el artículo 3° del Decreto 2254 de 2015, el Director General tiene la facultad de proveer y distribuir los empleos de la planta de personal, así como la de ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la Entidad.

Que la empleada pública **LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.412, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo de Diseño; posteriormente fue encargada en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 distribuido en la Subdirección de Seguimiento – Grupo de Análisis de la Política de Reintegración, mediante Resolución No. 0809 de 2023 y posesionada en calidad de encargo como consta en el acta No. 0056 del 01 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que a su vez los artículos 2.2.5.5.42. y 2.2.5.5.44 del Decreto ibidem, señalan respectivamente:

“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-4 del 27 de agosto de 2021, señaló los lineamientos y el procedimiento administrativo interno para realizar la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, a través de la modalidad de encargo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Que dada las necesidades del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano adelantó el respectivo proceso de encargo para proveer transitoriamente la vacante temporal del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-4 del 27 de agosto de 2021.

Que la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y se encuentran desempeñando los cargos inmediatamente inferiores del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

19; de igual forma, verificó que cumplieran con el perfil de competencias y los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente o en su defecto, quienes tenían las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que mediante publicación realizada el día 13 de julio de 2023 a través de la Intranet, se informó cuales son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en la **Convocatoria de Encargos No. 003 de 2023**.

Que, agotada la etapa de publicación y presentación de observaciones, se procedió a responder a las manifestaciones de inconformidad presentadas frente a los listados iniciales de la **Convocatoria de Encargos No. 003 de 2023** y posteriormente a publicar el día 09 de agosto de 2023, los listados definitivos de los cargos a proveer, dentro de los cuales se encuentra el del empleo con código de escogencia **002**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la siguiente forma:

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
1	52957255	JOHANNA ANDREA GUTIERREZ MONTAÑA	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Especializado 2028 17	SI	13/07/2023
2	53002210	ANA VIVIANA FRANCO CASTRO	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Especializado 2028 17	SI	17/07/2023
3	1013579816	LADY DIANA MOJICA BAUTISTA	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	SI	13/07/2023
4	52852966	ANA MARÍA VILLAMIL CAMACHO	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	SI	14/07/2023
5	80185428	JAVIER ANDRÉS ROJAS PULIDO	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Especializado 2028 17	SI	14/07/2023
6	52838823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Especializado 2028 17	SI	14/07/2023
7	67024304	WBITER VANESSA BONILLA NAVIA	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado 2028 17	No manifestó interés	No manifestó interés
8	80854745	JAVIER ALEJANDRO LEÓN GUTIÉRREZ	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis de la Política de Reintegración	Profesional Especializado 2028 17	No manifestó interés	No manifestó interés
9	1057576498	SYLVIA LORENA BARRERA HURTADO	Dirección General	Grupo de Corresponsabilidad	Profesional Especializado 2028 17	No manifestó interés	No manifestó interés
10	27601854	CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Norte de Santander	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
11	40613674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
12	73154298	EDGAR ALEJANDRO RUÍZ ESPINOSA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
13	46682566	DIANA CAROLINA MORENO SUESCA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
14	1015405532	GRETEL STELLA MEDRANO MORA	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
15	8323630	GABRIEL ANTONIO RODRÍGUEZ OTERO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Urabá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
16	1110472644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
17	1075225784	LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Huila	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
18	47442234	MONICA YADIRA TRUJILLO PEROZA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
18	6805066	JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
20	1032407996	NASTACIA ESPINOSA CHEVLIAKOVA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
21	1122782199	DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Putumayo	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
22	39098882	NATALIA RODELO SALCEDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
23	52527230	SANDRA MILENA VARGAS GONZÁLEZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
24	40399944	MARÍA CRISTINA MORENO MORENO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cesar - la Guajira	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
25	72251554	FERNANDO ANTONIO GUTIÉRREZ CALDERON	Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Normativa y Conceptos	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
26	53125059	LISA MARCELA AVILES LÓPEZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
27	50989749	LINDA MAR CORREA LACAYO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
28	13720678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
29	37745741	INGRID YESENIA GUIOS MOJICA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
29	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cauca	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
31	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
32	28542619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
33	1110477709	JENNIFER VANEGAS GARCÍA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Tolima	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
34	87061396	MARIO FERNANDO PUCHANA VILLAMIL	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Nariño	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
35	46457723	HADIT LORENA ENCISO GALINDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
36	1022344008	JENNY CAROLINA MORENO REYES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
37	86058879	MIGUEL ÁNGEL SASTOQUE REY	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
38	15447792	DANIEL CASTAÑO OSPINA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés
39	79650781	CÉSAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés
40	79316075	RICARDO ALFONSO RAMÍREZ ROBAYO	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés
41	80073427	FELIPE ANDRÉS VELASQUEZ OSPINA	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis de la Política de Reintegración	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés
42	53118658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
43	1015403942	OLGA LUCIA ESPEJO FLECHAS	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés
44	1022362247	GIAN CARLO ANDRÉS ALFONSO RIVERA	Dirección General	Grupo de Corresponsabilidad	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés
45	1100951142	CARLOS FERNANDO PINEDA CACÉRES	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Universitario 2044 11	SI	10/08/2023

Que de esta forma, le asiste por orden preferencial el derecho a encargo a la empleada pública **JOHANNA ANDREA GUTIÉRREZ MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.255, quien ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo de Diseño y cumple con todos los requisitos y calidades para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19** distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo de Diseño.

Que, por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, es necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de salvaguardar el derecho que tienen los servidores públicos de carrera administrativa a ser encargados, previa verificación de los requisitos allí establecidos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Encargar a la empleada pública **JOHANNA ANDREA GUTIÉRREZ MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.255, titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la planta global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo de Diseño.

PARÁGRAFO 1. El término del presente encargo estará sujeto a la duración de la vacancia del empleo del que trata el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo, o en el evento que la empleada encargada renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en su correspondiente dependencia.

ARTÍCULO 2°. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19** y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la empleada pública **JOHANNA ANDREA GUTIÉRREZ MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.255, razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargada.

ARTÍCULO 3°. El estudio de los requisitos enunciados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, para el empleo y el listado definitivo de empleados públicos inscritos en carrera administrativa que acreditaron cumplir con los requisitos para acceder al encargo, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El empleado público con derechos de carrera que considere afectado su derecho preferencial de encargo, podrá interponer reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de encargo, atendiendo para ello los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005; si al cabo del tiempo señalado no se presentan escritos de reclamación por parte de los servidores de carrera administrativa, la resolución quedará en firme y quien haya sido encargado podrá posesionarse en el empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna reclamación, esta se tramitará en el efecto suspensivo para la posesión de la empleada encargada, mientras se surte el trámite de reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, y de ser el caso, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la empleada pública **JOHANNA ANDREA GUTIÉRREZ MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.255, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

ARTÍCULO 6°. Los costos que se generen con el encargo se encuentran amparados para la vigencia 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión en el encargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2023

ALEJANDRA MILLER RESTREPO

Directora General

Elaboró: Natalia Zuluaga Gómez – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Aleyda Salamanca Fonseca – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado – Talento Humano 

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano 

Revisó: Francisco Julio Taborda Ocampo – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General 

Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General 